

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 10. DE 1975

— NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO :

1-166

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 69

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1o.—Se reforman y adicionan los Artículos 41 fracción IX, 44 fracciones VI y VII, 48 fracción III y 50 fracción II; y se adicionan dos párrafos al Artículo 51, todos ellos de la Constitución Política del Estado, para quedar redactadas en la siguiente forma:

Artículo 41.—Son atribuciones del Congreso:

IX.—Recibir la protesta del Gobernador, Magistrados y Diputados, hecha excepción del caso de desaparición de Poderes, conforme a la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso, el nuevo Gobernador rendirá la protesta ante los Presidentes Municipales presentes de las Cabeceras de los Distritos Electorales Locales; así como la de los Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 44.—Las atribuciones de la Diputación Permanente son las siguientes:

Fracción VI.—Recibir la Protesta del Gobernador y Magistrados, salvo el caso de desaparición de Poderes previsto por la Fracción IX del Artículo 41 de esta Constitución.

Fracción VII.—Convocar por sí so'a, al Congreso a Sesiones Extraordinarias, para los efectos señalados en los Artículos 51, 91 y 92 de esta Constitución.

1-166.—Decreto N° 69 del H. Congreso local, reformando los Artículos 41 fracción IX, 44 fracciones VI y VII, 48 fracción III y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado.—61/62.

1-66.—Decreto N° 70 del H. Congreso local, ratificando el Contrato de Compraventa del terreno Cajapajay, del pueblo de Poxindeje, Municipio de San Salvador, Hgo.—62/63.

5-170-104.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que regirán durante 1975 en los Municipios de Cuautepec, Atotonilco de Tula, Tepeji de Ocampo y Tezontepec de Aldama, Hgo.—62/65.

Avisos Judiciales y Diversos.—65/76.

Artículo 48.—No podrá ser electo Gobernador:

Fracción III.—El Oficial Mayor, los Magistrados del Tribunal Superior, el Procurador General de Justicia del Estado y los funcionarios de la Federación con residencia y funciones dentro del mismo Estado, que no se hayan separado de sus respectivos cargos, cuando menos seis meses antes de la elección.

Artículo 50.—El Gobernador entrará al ejercicio de sus funciones el 1o. de abril del año correspondiente, durará en su cargo 6 años y nunca podrá ser reelecto. Los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado por elección popular directa ordinaria o extraordinaria, en ningún caso, y por ningún motivo, podrán volver a ocupar este cargo ni aún con el carácter de Interinos, Provisionales, Substitutos o Encargados del Despacho.

El Gobernador al tomar posesión de su cargo rendirá ante el Congreso del Estado o la Diputación Permanente en los recesos de aquél, la siguiente protesta: Protesto solemnemente guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de Gobernador del Estado, mirando por la prosperidad y bienestar de esta propia Entidad, y si así no lo hiciere, que el Estado me lo demande. Tratándose del Gobernador Provisional o Substituto, elevado

a virtud de la desaparición de Poderes, la protesta se rendirá en los mismos términos, pero ante las Autoridades indicadas por el Artículo 41 Fracción IX de esta Constitución. Los Presidentes Municipales para los anteriores efectos se reunirán por única vez en el Recinto Oficial de la Cámara de Diputados.

**Artículo 51.**—Para suplir las faltas temporales del Gobernador, el Congreso del Estado, o en su receso, la Diputación Permanente, nombrará un Gobernador Interino.

**Párrafo VIII.**—Si la falta absoluta del Gobernador se debiere a la desaparición de Poderes en el Estado, ocupará inmediatamente el cargo de Gobernador, el Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; el Gobernador tendrá el carácter de Provisional si la falta ocurriere dentro de los dos primeros años, debiendo expedir dentro de los diez días siguientes, convocatoria en que citará a elecciones para Diputados Propietarios y Suplentes que integren el Congreso del Estado por el resto del período, mediando entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la celebración de las elecciones, a efecto de integrar el Poder Legislativo, un plazo no menor de un mes ni mayor de seis meses. El Gobernador Provisional deberá expedir dentro del año siguiente, convocatoria para la elección de Gobernador Substituto, quien deberá concluir el período, mediando entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la celebración de las elecciones un plazo no menor de 4 meses, ni mayor de 6 meses. Cuando la desaparición de Poderes sea declarada dentro de los cuatro últimos años del mandato, también asumirá el cargo de Gobernador el Presidente Municipal de Pachuca de Soto, quien terminará el período correspondiente con carácter de Substituto, y expedirá convocatoria para integrar el Poder Legislativo en los términos citados, que durará en su encargo el resto del período. La iniciación y duración de las Legislaturas que sucedan a la desaparición de Poderes, deberán ajustarse a las fechas que resultaren reformándose en este evento las Leyes que así procedieren.

**Párrafo IX.**—Tratándose de Gobernador Provisional que asuma el poder a virtud de lo establecido en el párrafo anterior, el Poder Judicial del Estado será integrado por nombramientos que expida el Gobernador y quedarán definitivamente designados si el Gobernador electo para terminar el período los ratifica, en caso contrario, el Poder Judicial se integrará conforme a lo preceptuado en las Fracciones XIV y XV del Artículo 53 de esta Constitución.

**Transitorio Unico.**—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hgo., a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—

Diputado Presidente, ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—  
Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUNIGA.—  
Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ J.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—  
El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

1-66

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 70

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

**Artículo 1.**—Se ratifica el contrato de compra-venta celebrado el 26 de diciembre de 1969 entre el C. Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Salvador, Hgo., por el que adquirieron el terreno denominado CAXNAJAY, en la población de Poxindeje de Morelos, Hgo., con superficie de una hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 109.00 metros con Porfirio Ramírez Cruz; Sur, en 82.50 metros con Alfonso Avilés y Luciano Angeles Pérez; Oriente, en 118.00 metros con camino nacional; y al Poniente, en 102.00 metros con el mismo Alfonso Avilés, por compra que le hicieron al señor Antonio Carrasco Angeles.

**Artículo 2.**—Así mismo, se convalida la disposición que en la misma fecha celebró el C. Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Salvador, Hgo., del terreno desindado en el artículo anterior en favor del pueblo de Poxindeje de Morelos, Hgo., a través de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.

**Artículo 3.**—Se autoriza al C. Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Salvador, Hgo., para que permuten el terreno desindado en el artículo primero de este Decreto, por otro, propiedad de la señora Caritina Pérez Ramírez, con la misma superficie y con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 118.00 metros, con camino nacional; Sur, en 101.00 metros con Herculana Hernández; Oriente, en 82.50 metros con la permutante; y al Poniente, en 109.00 metros con callejón público. En este terreno se construirá la Escuela Secundaria Federal.

**Artículo 4.**—Se autoriza al C. Presidente Muni-

cial y Síndico Procurador del Municipio de San Salvador, Hgo., para que a través de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Comunidad de Poxindeje de Morelos, Hgo., done a la Secretaría de Educación Pública el terreno deslindado en el artículo 3o. de este Decreto, para que en él construya el edificio que ocupará la Escuela Secundaria Federal.

**TRANSITORIOS:**

Artículo 1o.—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 2o.—Tirense las escrituras correspondientes y los gastos, impuestos y honorarios que causen, serán cubiertos por el Pueblo de Poxindeje de Morelos, Hgo.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento. ....

Dado en Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Hgo., a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUNIGA.—Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hida'go, a los diecinueve días de mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. y Profr. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

5-170

**DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION**

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

**PRESENTE.**

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

**PRESENTE.**

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CUAUTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se

considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, bicicletas y vehículos de tracción animal, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-104

**DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION**

Pachuca, Hgo., enero 14 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

**PRESENTE.**

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

**PRESENTE.**

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO DE TULA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se

considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, relativa a dicha aportación, no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado será deducida de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-104

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 14 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, HGO., a fin de que

surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—La participación sobre el canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1975 la no recaudación de tales derechos y consecuentemente no percibirá el Municipio la participación calculada en el Plan de Arbitrios que somete a aprobación, debiendo deducirse esta cantidad de la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Las tarifas del Registro Comercial e Industrial son notoriamente elevadas, previniéndose cobrar estos derechos como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-104

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 14 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—No obstante que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparecen cantidades calculadas como ingreso probable de Diversiones y Espectáculos Públicos, Urbanización, Ornato e Higiene, Matanza de Ganado y Abastos y Sinfonolas; en la noticia relativa al ingreso del primer semestre de 1974 no se cobraron tales conceptos; previniéndose la aplicación de tales gravámenes en el Ejercicio Fiscal de 1975.

III.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total del Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculado, la diferencia de menos en perjuicio del Estado, será deducida de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado, ha tenido a bien dictar el siguiente ACUERDO:

En uso de las facultades que me conceden los Artículos 1, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 32 y demás relativos de la Nueva Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, se crea la Notaría Número Cuatro del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hgo.; se nombra como Titular de la misma al C. Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad, quien ha acreditado reunir los requisitos exigidos por la propia Ley.

El mencionado notario actuará asociado en el Protocolo del Notario Número Dos, Sr. Lic. José María Sepúlveda y Sepúlveda, durante el término de diez años, de acuerdo con el convenio de asociación suscrito por ambos Notarios.

Este nombramiento y la asociación de notarios surtirán sus efectos una vez que se haya requisitado, garantizado el manejo y otorgado la protesta por el interesado. Publíquense los avisos correspondientes.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los 28 días del mes de enero de 1975.—El C. Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 113/972 promovido por GERARDO CASTANEDA SANCHEZ endosatario en procuración de JOSE DAVID CARRILLO JAEN contra SAMUEL AVILA, por auto de esta fecha ordenase remate en Primera Almoneda, bien inmueble embargado con ubicación al Oriente de la calle de Rayón de esta ciudad, con medidas y colindancias siguientes: al Norte, trece metros, treinta y seis y medio centímetros, con calle de Rayón; al Sur, diez metros, diez centímetros, con casa que fue de Germán Sosa; al Oriente, sesenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros con casa de Guillermo Avila; y al Poniente con Marina y Lidia Olvera, siendo su superficie de 758.00 metros cuadrados.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como por avisos en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado, convocándose postores.

Diligencia de remate tendrá verificativo local este Juzgado, a las doce horas del día 25 de febrero del año entrante en Primera Almoneda, siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes de \$50,000.00, valor pericial, asignado al bien inmueble embargado.

Apan, Hgo., a 12 de diciembre de 1974.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-677

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO en contra de Ing. PABLO TAMES GONZALEZ, Expediente N° 1158/972; se remata predio denominado Los Frailes, ubicado en la Carretera México-Laredo, Sur N° 24, en Actopan, Hgo.; medidas y linderos obran expediente.

La diligencia de remate se practicará en el local este Juzgado, a las 12 horas de día 21 de febrero de 1975, y será postura legal la que cubra de contado la suma de \$562,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre y lugar de ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TORIBIO LOPEZ LOPEZ contra TOMAS ANGELES PEREZ, expediente número 1/974, auto fecha 16 diciembre año pasado ordena sacar a remate bienes embargados presente Juicio, anunciándose por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y fijación lugares públicos costumbre.

Diligencia respectiva 11 horas día dieciocho febrero próximo, base dos terceras partes avalúo pericial \$10,000.00; características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MARGARITA LOZADA MENESES.

Donde se encuentre.

En expediente número 10/974 relativo Juicio Divorcio Necesario, seguido en su contra por FELIPE TELLEZ, C. Juez del conocimiento dictó siguiente auto:

“Apan, Hidalgo, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Por presentado Felipe Téllez con su escrito de cuenta el que se manda agregar a sus autos. Con fundamento en los artículos 295, 296, 297, 305, 627 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

I.—Se admiten a la parte actora las pruebas por ella ofrecidas o sean la documental que adjuntó a su escrito de demanda y la confesional de la demandada.

II.—Se abre un término de treinta días para recepción de pruebas, el que comenzará a contarse treinta días después de la segunda publicación del presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

III.—Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado León César Reyes Angeles, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Ciudadano Edmundo Veloz Escalante. Doy fé. Dos firmas ilegibles”.

Lo que notifico a usted para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 4 de febrero de 1975.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 11 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. GUILLERMINA MENDOZA DORANTES.

Donde se encuentre.

En expediente número 159/973 relativo Juicio Divorcio Necesario seguido en su contra por ERASMO MORALES CONTRERAS, C. Juez del conocimiento dictó sentencia cuyos puntos resolutive son como siguen:

"Apan, Hidalgo, primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco. VISTO para sentenciar el presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Erasto Morales Contreras en contra de Guillermina Mendoza Dorantes, expediente 159/973 y Resultando.—..... Considerando.—..... Por lo expuesto y con fundamento, además, en los artículos 339, 340 fracción VIII, 351, 362, 364 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

Primero.—El actor Erasto Morales Contreras probó su acción de Divorcio Necesario y la demandada Guillermina Mendoza Dorantes no opuso excepciones.

Segundo.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a Erasto Morales Contreras y Guillermina Mendoza Dorantes por virtud de su matrimonio civil celebrado ante el C. Juez del Registro Civil del Municipio de Tepeapulco, Hgo., con fecha 3 tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho y por el que se levantó el acta número 44 del libro original número 4 de matrimonios y, por lo mismo, el divorcio de dichas personas.

Tercero.—En virtud de divorcio decretado, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la señora Guillermina Mendoza Dorantes, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.

Cuarto.—Ejecutoriada esta sentencia, remítase copia de ella al Encargado del Registro Civil del Municipio de Tepeapulco, Hgo., a efecto de que levante el acta de divorcio correspondiente, anote la de matrimonio respectiva y publique la parte resolutive de la sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto, conforme lo mandan los artículos 114 y 316 del Código Civil vigente en el Estado.

Quinto.—No se hace condenación en costas.

Sexto.—Notifíquese y a la demandada en la forma prevenida por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publicándose por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia.

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado León César Reyes Angeles, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con secretario, Ciudadano Edmundo Veloz Escalante. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

Lo que notifico a usted en cumplimiento sexto punto resolutive anterior, para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 4 de febrero de 1975.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 11 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-641

JUZGADO PRIMERO DE LÓ CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Jurisdicción Voluntaria, ANGELA ORTIZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto acreditar haber adquirido propiedad prescripción positiva sobre predio urbano ubicado calle Acarreón N° 24 en Real del Monte, Hgo., mide y linda: Norte, 33.00 metros con propiedad de Vicente Pérez; Sur, 25.00 metros con predio de Felipe Soto; Oriente, 38.00 metros con Juan Ignacio Oliver; Poniente, 27.00 metros con Vicente Pérez; personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hagan valer en este Juzgado.

Publíquese Edictos Periódico La Voz de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble por dos veces de 7 en 7 días; Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., abril de 1974.—P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SRA. MARIA GLORIA GUASSO FARAH.

Con fecha dieciséis de diciembre mes del año próximo pasado, el señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., admitió demanda en la Vía Ordinaria Civil entablada por el señor HERMOGENES ROBLEDO LOPEZ, respecto de Divorcio Necesario y consecuencias legales.

Notifícole a efecto de que en término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días después último Edicto publicado Periódico Oficial del Estado, se presente usted a contestar la demanda entablada en su contra por su esposo, apercibida de tenerla por presuncionalmente confesa de los hechos de ella que deje de responder, debiendo señalar domicilio esta ciudad para oír subsecuentes notificaciones en su rebeldía se le notificará por cédula se fije tableros notificadores propio Juzgado, aún las de carácter personal.

Publicase Edicto tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca y Acción se edita esta ciudad. Quedan en la Secretaría copias simples de la demanda a su disposición.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 10 de enero de 1975.—El

Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-643

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

AGUSTIN QUEZADA AVILES, promueve información testimonial fin acreditar derechos propiedad y posesión ERA VIEJA, ubicado en Huitzila, Municipio Huitzila, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 1090/974 Juzgado Segundo Civil.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, parajes públicos de costumbre, convocando quienes se crean con igual o mejores derechos ocurran a deducirlos oportunamente.

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-644

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

DAVID PEREZ HERNANDEZ, Representante Soc. Coop. Postes y Mat. Construcción, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio rústico SIN NOMBRE ubicado Chicavasco, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha 30 noviembre da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1975.—Las Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-646

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

ALBINA LOZANO DIAZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpe-

tuam, respecto predio rústico denominado DIOS HIJO, ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito.

Auto noviembre trece da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1975.—Las Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-649

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

MARINA REBOLLEDO JAEN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado Santiago de Anaya, este Distrito.

Auto ocho noviembre da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1975.—Las Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-652

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

SANTOS D. TELLEZ MUNDO, promovió Juicio Ordinario Civil, contra ABELINA HERNANDEZ G., expediente N° 27/975; se notifica a Abelina Hernández Gutiérrez, de conformidad con lo que establece el Artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, publicándose Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; apercibida que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando a su disposición en Secretaría copias traslado.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.—

5-667

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

APOLINAR CRUZ ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PAJAY, ubicado términos poblado del Dexthó, este Distrito; mide Norte 92 Metros Miguel Santillán; Sur, 76.00 metros Emigdio Ange es y Andrés Monter; Oriente, 52 metros Cristina Lázaro; y Poniente, 39.70 metros Emigdio Angeles y Andrés Monter.

Auto fecha 14 enero pasado dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., febrero 4 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 6 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.—

5-668

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O

ANTONIA LEYVA TELLEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto de predio urbano ubicado en la calle Corregidora marcado con el número 52 en el Pueblo de Santiago Tulantepec, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo número 51/975, radicado este Juzgado.

Publícase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas, Municipio Santiago Tulantepec, como parajes públicos de Ley.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, presenten deducirlo dentro de término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 7 de febrero de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.—

5-819

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

Se notifica en forma legal a RAYMUNDO PEREZ, en Juicio Ordinario Civil, que en su contra sigue ROBERTO UGALDE, radicado en Juzgado Segundo Civil este Distrito Judicial, expediente número 155/73, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS para resolver los autos del Juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva adquisitiva promovida por Roberto Ugalde en contra de Raymundo Pérez; expediente número 155/973; y.....

Primero.—Procedió la vía intentada por Roberto Ugalde.

Segundo.—Roberto Ugalde probó su acción.

Tercero.—Al demandado Raymundo Pérez, se le declaró presuntivamente confeso, llevándose el juicio en su rebe'día.

Cuarto.—Se declara a Roberto Ugalde, dueño del inmueble ubicado en la calle de Ocampo número 98 de esta ciudad, con las medidas y colindancias antes mencionadas por haber operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva.

Quinto.—Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a hacer la cancelación respectiva en el Registro Público de la Propiedad, para inscribir como dueño actual del inmueble a Roberto Ugalde Canales.

Sexto.—Ejecutoriada esta resolución, expídanse copias certificadas de la misma a Roberto Ugalde, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Séptimo.—Notifíquese al señor Raymundo Pérez, los puntos resolutivos de esta sentencia, en los términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Octavo.—Notifíquese y cúmplase.

ASI, definitivamente lo sentenció y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Enedina Arce Islas, ante testigos de asistencia que dan fé.—Doy fé.—Una firma ilegible.—Assa.—Assa.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas”.

Presente Edicto publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 17 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 22 de 1975.—Recibido, febrero 22 de 1975.—

5-793

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Sumario Hipotecario, ISAURO ONESIMO PIÑA PEREZ vs. PEDRO OVIEDO CRUZ, 705/970, se convocan postores Primerá Almoneda de Remate de predio rústico denominado Ranchería de Veracruz, ubicado en Municipio de Mixquiahuala, Hgo.; remate a las 10 horas del 31 de marzo próximo. Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$5,300.00, valor pericial, en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 21 de 1975.—Recibido, febrero 22 de 1975.

5-668

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCA MENDOZA LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predios LA VIVIENDA y EL BRAVO, ubicados en términos Población Tepatepec, Hgo.; mide La Vivienda: Norte, 22.50 metros Manuela Santillán; Oriente, 39.50 metros carretera; Sur, 26 metros, calle de su ubicación; y Poniente, 40.50 metros Marciano y Jerónimo Mendoza; El Bravo: Norte, 94.30 metros Apolonia Cerón; Sur, 96.25 metros Manuel Santillán; Oriente, 48 metros Isidro Omaña Mejía; y Poniente, 48 metros, Isidro Omaña Mejía.

Auto fecha 14 diciembre pasado, dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-669

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

SILVESTRE LEON VARGAS, en calidad de hermano, denunció Juicio Intestamentario a bienes de PETRA y RAFAEL LEON VARGAS, originarios de La Estanzuela y que falleció en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil en término de 40 días.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero de 1975.—El Actuario P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-671

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ALFONSO MONZALVO SOTO, promovió en Juzgado Primero Civil, Información Ad-Perpetuum, justificar posesión y adquirir la propiedad respecto a predio ubicado en la Plaza Principal de Villa A. Serdán, en esta ciudad, que mide y linda: Norte, 7.80 metros linda con Manuel Vargas; al Sur, 7.40 metros linda con Manuel Vargas; Oriente, en 34.00 metros con Francisco Durán; al Poniente, en 34.00 metros con propiedad particular.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces de 7 en 7 días en lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble, así como en el Periódico El Hidalguense y Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 11 de enero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-670

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO SANCHEZ MUNIZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, acreditar y justificar la propiedad de tres predios ubicados en Julián Villagrán sin número, del Barrio de Nacozari, del Municipio de Tizayuca, Hgo.; miden y lindan:

El primero: Norte, 51.11 linda con Francisco Hernández; Sur, en dos tramos, 31.90 con Pedro Rodríguez y el segundo con 15.00 metros linda con Juan Celis; Oriente, 30.70 metros con Tomasa Ramírez; Poniente, 33.00 metros con Sucesión de Casimiro Quezada. el segundo predio: Norte, 14.20 con Higinia; al Sur, 14.20 Higinia Estrtda; Oriente, 15.20 con Higinia Estrada; Poniente, en 15.20 con Casimiro Estrada Gutiérrez. El tercer predio: al Norte, tres tramos de 14.20 con Iglesia Interdominacional; el segundo, 16.00 linda con la Iglesia Interdominacional; tercero, 9.40 linda con Concepción Díaz de Celis; al Sur, 23.45 con Julián Villagrán, con calle de ubicación; al Oriente, 27.00 con Andrés Arrieta; al Poniente, 12.60 con Vicente Chávez.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces de 7 en 7 días, en lugares públicos de costumbre, ubicación de predios, Periódico Oficial del Estado y en El Hidalguense, por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 11 de enero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1975.—Recibido, febrero 17 de 1975.

5-791

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIX DIEZ CABEZA, en contra de PANUNCIO LOPEZ ORTEGA, expediente 224/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de Fracción Norte del predio Xo'otla Cantolano, ubicado Villa de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, descrito en Juicio.

Remate a las 12.00 horas del día 18 de marzo de 1975. Valor pericial, el que cubra de contado las dos terceras partes de \$40,000.00, en Juzgado 1o. Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y lugares públicos y tres veces consecutivas en El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1975.—Recibido, febrero 28 de 1975.

5-672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL ALMARAZ ALVARADO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria para adquirir por prescripción, predio ATAJADISO, sito en Tenzavhí, Tecozautla, fuera de Lorenza Ortiz.

Convócase interesados oponerse, por dos veces, por Periódicos Oficial y Región, de Pachuca y Tula, respectivamente.

Huichapan, Hgo., 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1974.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE RUIZ LOPEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca. Personas créanse con derecho, hángnlos valer.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1975.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-674

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

EPIGMENIO CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico EL ARBOL, ubicado Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1975.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-675

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

CRISANTA VARGAS VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar hecho posesión y derecho propiedad respecto de predio rústico denominado TLAHUITONGO, ubicado Barrio de Yemila, comprensión Municipio Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial de Tulancingo; medidas y colindancias constan expediente número 617/974, radicado este Juzgado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción, se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas Acaxochitlán, Hgo., como parajes públicos de ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-679

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARTIN CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico LA PALMA, ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 13 de 1975.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-680

## JUZGADO MENOR MUNICIPAL

ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O

ADELA BAUTISTA CRUZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto acreditar derechos propiedad predio rústico denominado TENANGO, ubicado en el perímetro de esta población, perteneciera a Francisco Bautista. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., diciembre 9 de 1974.—El Jefe Menor Municipal, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1974.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-681

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

## E D I C T O

ORICELIA LARA SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietaria por prescripción positiva, predio urbano ubicado Barrio San José, esta ciudad; medidas y colindancias constan expediente.

Convócanse personas mejor derecho representen, oponerse dichas diligencias. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, editase Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., diciembre 5 de 1974.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-682

JUZGADO MENOR MUNICIPAL

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

LEONCIO y EVODIO PEREZ, mancomunadamente promueven en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado Dolores, Lote 82, ubicado en Santo Tomás, de este Municipio, y fue del Sr. Manuel Pérez Sandoval.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 15 de noviembre de 1974.—El Juez Menor Municipal, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-683

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

FACUNDA MENDOZA SANCHEZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad de un predio urbano, ubicado en esta población, medidas y colindantes constantes en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Tolcayuca, Hgo., diciembre 23 de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-1042

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.

PACHUCA, HGO.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Comercio de Hidalgo, S. A., tomado en Sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se convoca a los señores Accionistas a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá verificativo a las 13:00 horas, el día 17 de marzo del presente año, en su domicilio social de Plaza de la Independencia N° 114 y Guerrero N° 401-A de esta Ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

I.—Designación de Escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.—Lectura del Informe del Consejo de Administración, presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y del Informe del Comisario, por el Ejercicio de 1974.

III.—Aprobación u observaciones en su caso, de la documentación presentada en el punto anterior.

IV.—Acuerdo sobre la aplicación de utilidades.

V.—Ratificación de todos los actos y Acuerdos tomados por el Consejo, durante el ejercicio a que se refiere este informe.

VI.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes para el Ejercicio de 1975.

VII.—Elección del Comisario Propietario y del Suplente para el Ejercicio de 1975.

VIII.—Honorarios a Consejeros y Comisarios.

IX.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

Conforme al Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en las sucursales de este Banco, o bien en cualquiera otra Institución de Crédito de la República Mexicana, a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Pachuca, Hgo., 20 de febrero de 1975.—CARLOS A. GONZALEZ M., Secretario del H. Consejo de Administración.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 22 de 1975.—Recibido, febrero 28 de 1975.

5-689

JUZGADO MENOR MUNICIPAL  
ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O

AGUSTINA PEÑA CASTILLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto acreditar derechos sobre predio ubicado Barrio El Cerrito, esta Cabecera, fuera propiedad de Dorotea Castillo; medidas y colindancias obran expediente; convócase personas crean tener derecho este predio.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., enero 14 de 1975.—El Secretario, SALVADOR ISLAS ALVAREZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-690

JUZGADO MENOR MUNICIPAL  
ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O

JESUS JIMENEZ ISLAS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, derechos sobre terreno conocido POZO, ubicado en el Pueblo de Tlajomulco, que fuera propiedad de Francisco Jiménez; medidas y colindancias obran expediente respectivo; convócase personas deduzcan derechos.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., enero 14 de 1975.—El Secretario, SALVADOR ISLAS ALVAREZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

5-691

JUZGADO MENOR MUNICIPAL  
ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O

BACILIO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, derechos tiene sobre predio conocido con nombre SITIO, ubicado San Agustín Zapotlán, que fuera propiedad de Leonor Amalia Sierra; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., enero 14 de 1975.—El Secretario, SALVADOR ISLAS ALVAREZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1975.—Recibido, febrero 25 de 1975.

1-39

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ANDRES OROPEZA ALAMILLA, quien tiene su domicilio en el Poblado de El Jiadi, Municipio de El Arenal, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para expotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Poblado de El Jiadi, Municipio de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-45

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LINO URIBE CHAVEZ, quien tiene su domicilio en la Población de Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuautla, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en la Población del Barrio de Llano Primero, Municipio de Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 18 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-47

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. TORIBIO MENDOZA PAULIN, quien tiene su domicilio en la Col. Julián Villagrán, Municipio de Tula de Allende, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en la Col. Julián Villagrán, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 18 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-50

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO TAPIA MORENO, con domicilio conocido en Tula de Allende, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Pueblo de El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 20 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

1-52

El C. ALBERTO BAZAN SOTO, con domicilio conocido en el Poblado de San José Zoquital, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Pueblo de San José Zoquital, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 21 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-62

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. LUCILA VEGA DE CRUZ y TELESFORO MENDOZA GARCIA, quienes tienen su domicilio en Tlaxcoapan, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para cada uno, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un

término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 27 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-64

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ZENAIDA BARRERA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio conocido en el Poblado de San Pedro Alpuyecá, Municipio de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Crucero de Santa María Magdalena y Cuautla, Municipio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-67

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CELERINO REYES CERON, quien tiene su domicilio conocido en el Poblado de San Lorenzo, Municipio de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Crucero de Santa María Magdalena y Cuautla, Municipio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-77

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EUSEBIO JUAREZ ORTEGA, con domicilio conocido en Tlanalapa, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Tlanalapa-Ciudad Sahagún-Seguro Social.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-78

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MARCO ANTONIO JUAREZ DEVEAUX, con domicilio conocido en el Poblado de Tlanalapa, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Tlanalapa-Ciudad Sahagún-Seguro Social.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

5-684

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SEBASTIAN, SILVESTRE, JULIA, RAYMUNDA y EFREN HERNANDEZ GARCIA, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de acrecerse propietarios por prescripción positiva predio urbano ubicado Calle Melchor Ocampo, Colonia Juárez, esta ciudad; medidas y colindancias constan expediente.

Convócanse personas mejor derecho representen, oponerse dichas diligencias. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, editase Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., diciembre 5 de 1974.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1975.—Recibido, febrero 28 de 1975.

5-685

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

LIDIA SOSA OTENTO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre predio rústico BIENVENIDO a CUBES, ubicado rancharía de Los Cubes, Municipio Agua Blanca, Hgo., empadronado fiscalmente a nombre de Jovita Otento. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese presente Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren con mejor derecho que promovente, hacerlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 28 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1974.—Recibido, febrero 28 de 1975.

5-686

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

FULGENCIA HERNANDEZ RIVERA, promueve ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir por prescripción positiva propiedad de los predios rústicos denominados Xiliapa, Tecontla, Nalimaçuila, Tepala y Chatipa, todos ubicados en el Pueblo de Santa Mónica, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 15 de noviembre de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1974.—Recibido, febrero 28 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.